

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL

DE LA GOBERNACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: San Luis TV

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa Nº 19: Complejo La Pedrera

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE MEDIOS

Programa Nº 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 21: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 23: Taller de Movilidad

Programa Nº 24: Control de Combustible

Unidad Ejecutora N° 17: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS TERRAZAS DEL PORTEZUELO

Programa N° 25: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora N° 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa N° 27: Programa Estadístico

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA CULTURA

Programa N° 28: Eventos Culturales

Programa N° 29: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa N° 30: San Luis Libro Editorial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación
Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador, proporcionar al Gobernador toda la información que requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia de los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
10				SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	1.259.884.879
	10			Secretaría General de la Gobernacion	564.922.337
		01-01		Asistencia General de la Gobernación	298.474.395
			16	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	2.423.000
			17	San Luis TV	76.137.971
			18	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	35.273.262
			19	Complejo La Pedrera	152.613.709
	11			Vice - Gobernación	5.093.902
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	5.093.902
	12			Programa de Medios	201.179.758
			20	Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental	201.179.758
	13			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	17.102.316
			21	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	17.102.316
	14	01-03		Secretaría Legal y Técnica	23.057.638
				Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	23.057.638
	15			Intendencia Edificios Públicos	86.205.304
			22	Mantenimiento de Edificios Públicos	86.205.304
	16			Programa Parque Automotor	200.920.938
			23	Taller de Movilidad	59.568.236
			24	Control de Combustible	141.352.702
	17			Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo	11.437.361
			25	Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo	11.437.361
	18			Escribanía de Gobierno	12.971.293
			26	Otorgamiento de Títulos del Estado	12.971.293
	19			Dirección Provincial de Estadística y Censos	18.686.716
			27	Programa Estadístico	13.956.716
			01	Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales	2.720.000
			02	Sistema de Indices de Precios	2.010.000
	20			Programa Cultura	110.252.954
			28	Eventos Culturales	71.912.204
			29	Expresiones y Acciones Artístico Culturales	38.340.750
	21			Subprograma San Luis Libro	8.054.362
			30	San Luis Libro Editorial	8.054.362

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	220.852.063	220.852.063
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	65.622.332	65.622.332
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	298.474.395	298.474.395

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 16: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo**

El área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recibe documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (Decretos, Resoluciones, Informes, etc.).

Recepción de notas, invitaciones, oficios etc., dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia, registro, caratulación y derivación de expedientes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	2.283.000	2.283.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	2.423.000	2.423.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 17: San Luis TV

El Canal de Televisión tiene como objetivos:

Alcanzar a toda la Provincia de San Luis y zonas limítrofes con una señal digital, al mundo a través de nuestra página de Internet y redes sociales (facebook y twitter) y emitir los eventos especiales vía satélite a todo el país.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la aplicación de la última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos, acompañada de una capacitación del personal acorde a la tecnología mencionada.

Desarrollar la programación televisiva en una amplia franja horaria con contenidos propios y coproducciones, mostrando contenidos del orden social, informativo, educativos, culturales, históricos, turísticos y deportivos con el objetivo de cumplir con formar , informar y entretener a la teleaudiencia de este canal estatal, logrando así, un cambio en la identidad del canal que será percibida por la sociedad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Digitalización de repetidoras analógicas.	Repetidoras	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	76.137.971	76.137.971
TOTAL	76.137.971	76.137.971

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 18: Fomento a las Inversiones de la

Industria de la Música

El programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (fiesta de la música, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

La Casa de la Música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas y su música, tanto locales, como nacionales e internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical.

A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad a los artistas locales de acceder a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio. La puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología, además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal disponga de elementos de excelente calidad para la producción de discos.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como piano, guitarra, canto y la creación de un Coro Polifónico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Música	16.912.100
02	Complejo Molino Fénix	18.361.162
TOTAL		35.273.262

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	29.773.262	29.773.262
5.5.7- Transferencias	5.500.000	5.500.000
TOTAL	35.273.262	35.273.262

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación****Programa N° 19: Complejo La Pedrera**

El Complejo Parque La Pedrera, es un espacio público para toda la familia donde puedan convivir múltiples actividades del ámbito estatal y privado, relacionado a la cultura, el deporte, la salud, el ambiente y la educación. Está capacitado para recibir y organizar eventos de dimensión Local, Provincial, Regional, Nacional e internacional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Complejo la Pedrera	152.613.709
TOTAL		152.613.709

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	152.613.709	152.613.709
TOTAL	152.613.709	152.613.709

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.539.902	4.539.902
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	5.093.902	5.093.902

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Medios

Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.</i>	<i>Boletines Informativos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar los canales de comunicación y dialogo.</i>	<i>Canales de Comunicación</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de medios de difusión del Estado.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Supervisar la producción gráfica, cartelería, stand, videos y audios del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Producciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>10.136.758</i>	<i>10.136.758</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>190.793.000</i>	<i>190.793.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	201.179.758	201.179.758

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

**Programa Nº 21: Representación Oficial del
Gobierno de la Provincia de San Luis**

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura Sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Organización de eventos y representación institucional de distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine, muestra permanente de Becarios BAS XXI.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad. Realización del Concurso Nacional Fotográfico de Temática Provincial.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, se da difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.952.456</i>	<i>13.952.456</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>575.900</i>	<i>575.900</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.299.400</i>	<i>2.299.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>274.560</i>	<i>274.560</i>
TOTAL	17.102.316	17.102.316

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Secretaría Legal y Técnica

**Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	14.846.477	14.846.477
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	7.961.161	7.961.161
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	23.057.638	23.057.638

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa N° 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

En función de situaciones acaecidas por hechos u acontecimientos que generen algún desperfecto técnico, este programa prevé aplicar acciones preventivas/ correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del Estado, buscando la eficiencia de dicha manutención en todas las gestiones. Dando respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo está relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Teniendo en cuenta la distribución logística edilicia se informa que los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho.

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.

Hogar Escuela Eva Perón (Villa Mercedes).

La Rosadita (Villa Mercedes).

Siendo las acciones y tácticas más importantes a ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aire, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Aires en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Parquización Realizada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Edificio del Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores del Edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	52.200.000
	TOTAL	52.200.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>24.234.759</i>	<i>24.234.759</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.750.000</i>	<i>1.750.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.035.545</i>	<i>60.035.545</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>185.000</i>	<i>185.000</i>
TOTAL	86.205.304	86.205.304

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Parque Automotor

Programa Nº 23: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotriz de la Provincia, a través de las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

El Programa, ejecuta, coordina y supervisa el mantenimiento y reparación de las unidades automotoras estableciendo los mecanismos adecuados, a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento y actualización.

Prevé, abastece y controla los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller, coordinando las acciones necesarias para la buena ejecución de las flotas vehiculares.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	1200	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	720	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	8.996.986	8.996.986
2- Bienes de Consumo	27.335.000	27.335.000
3- Servicios No Personales	22.147.250	22.147.250
4- Bienes de Uso	1.089.000	1.089.000
TOTAL	59.568.236	59.568.236

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Parque Automotor

Programa N° 24: Control de Combustible

El objetivo principal del presente Programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros), a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el Programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis. El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un módulo de mantenimiento complementario del sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene, además, por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la flota oficial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Proveer de Combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1224	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	24	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service según la información provista por el módulo de mantenimiento (km realizados y servicios realizados).	Vehículos	1160	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	2.287.891
TOTAL		2.287.891

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	139.064.811	139.064.811
3- Servicios No Personales	2.287.891	2.287.891
TOTAL	141.352.702	141.352.702

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 17: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Programa N° 25: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Los objetivos principales de este Programa son el adiestramiento de equinos y el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder realizar las actividades que se desarrollan durante todo el año. Las cuales son resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha y la participación a nivel nacional de concursos de saltos hípicos.

La Escuela Provincial de Equinoterapia realiza la gran tarea de forma gratuita y libre, de generar el bienestar terapéutico de los niños con discapacidad, donde por intermedio de los equinos reciben terapias según sus indicaciones médicas.

Por intermedio de estas terapias especializadas con un equipo de gente capacitada para las mismas, lo llevan a cabo entre juegos, sonrisas y en familia, donde se combinan las terapias de recuperación, aprendizaje y cuidado de los animales. Esta terapia mejora la calidad motora, psicológica y motivacional de los niños.

Acciones a Realizar

Escuela Provincial de Equinoterapia.

Concurso regional, participación de los alumnos de Equinoterapia.

Entrenamiento y seguimiento con un equipo de profesionales para mejorar su calidad motora, emocional, según cada caso establecido.

Realización de cursos y clínicas para mejorar el funcionamiento y estar al día con nuevas técnicas para llevar a cabo con eficiencia las tareas.

Policía Montada

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad predio Terrazas del Portezuelo.

Entrenamiento y capacitación de monta y cuidado de equipos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Concurso Provincial.</i>	<i>Concursos</i>	<i>2</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Concurso Regional de Equinoterapia.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Adquisición de nuevos productos.</i>	<i>Productos</i>	<i>12</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Concursos Nacional San Luis Rey de Francia.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.212.361</i>	<i>3.212.361</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.750.000</i>	<i>3.750.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.375.000</i>	<i>4.375.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	11.437.361	11.437.361

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 18: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>12.856.293</i>	<i>12.856.293</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>62.500</i>	<i>62.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>37.500</i>	<i>37.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	12.971.293	12.971.293

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Realización de encuestas permanente de hogares -San Luis- Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral	
Realización de encuesta anual de hogares urbanos – extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral	
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	648	Trimestral	
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual	
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	2.760	Anual	
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.884	Anual	
Edificaciones Municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	450	Trimestral	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	<i>11.056.716</i>	<i>10.256.716</i>	<i>800.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>117.500</i>	<i>37.500</i>	<i>80.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>362.500</i>	<i>62.500</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>		<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.220.000</i>		<i>2.220.000</i>
TOTAL	13.956.716	10.356.716	3.600.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este Subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Indicadores Turísticos.</i>	<i>Informes</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Sector Comercio.</i>	<i>Registros</i>	<i>1600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.600.000</i>	<i>2.600.000</i>
TOTAL	2.720.000	2.720.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 27: Programa Estadístico

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del Gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO), para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Seguimiento de índice de precio al consumidor nacional.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>120.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.900.000</i>	<i>1.900.000</i>
TOTAL	2.010.000	2.010.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Cultura

Programa N° 28: Eventos Culturales

El Programa Cultura tiene como objetivo promover la Puntanidad que implica conocer y valorar saberes tradicionales, la filosofía ancestral, el vínculo de la Puntanidad, el amor por las cosas y los seres de nuestra tierra.

Elaborar propuestas que permitan al mundo de la cultura convivir en armoniosa mixtura con la tecnología y el mundo digital.

Valorar las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas fundadas en la Puntanidad y la inteligencia humana como creadora de obras artísticas culturales.

Fomentar en el campo específico de la cultura la aparición de potenciales artísticos incentivando la integración a través de la creación individual y colectiva.

Buscar y revalorizar a los artistas de la Provincia y generar un espacio para la consagración de su proyecto; apoyarlos en la profesionalización de su trabajo, mediante la exposición, muestra, promoción y difusión del mismo.

Acercar el libro a la comunidad y mostrar la literatura puntana más allá de los límites de nuestra Provincia.

Publicar las obras de autores consagrados o autores noveles que hayan resultado ganadores de los concursos que se organicen.

Promover la valoración de nuestro patrimonio para facilitar el vínculo entre el pasado y el presente; entendiendo como patrimonio la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

Promover el sentido de pertenencia y la apropiación de nuestro patrimonio en la comunidad para la reconstrucción de nuestra identidad como puntanos y contribuir a seguir consolidando el concepto de la Puntanidad.

Mantener en los Museos y Casas Culturales, la Cultura Viva para que reconozcamos nuestro pasado, para que nuestra identidad nunca muera y el legado de los antepasados no pierda su fuerza, sino que ayude a construir un futuro con

valores propios dentro de la sociedad. Saber y recordar quienes fuimos para saber quiénes somos.

Se proyectarán los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" para todos los alumnos del sistema educativo provincial, en el nivel Primario y Secundario incluyendo al Nivel Inicial en carácter de muestra. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos tecnológicos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional. Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

También se convocarán equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea - proyecto de carácter esencialmente cultural para su Localidad, Región o Provincia, las cuales deberán nutrirse de las raíces y tradiciones de su localidad o región y ser re imaginadas con la esperanza de un mejor porvenir.

Se desarrollará el Plan "Revolución Cultural", con el objetivo de llegar a la comunidad con una actividad integradora que permita descubrir los diferentes artistas de nuestra comunidad y dar participación a los que ya están bregando por los caminos del arte.

Se crearán programas de capacitación que incluyan a todas las disciplinas artísticas, en el que se desarrollen los conocimientos necesarios en niveles de principiantes, medios y avanzado.

Se brindará a los artistas emergentes la formación necesaria para continuar con su desarrollo en busca de la consagración de su proyecto, generando espacios donde puedan participar mostrando su trabajo. Estas actividades iniciarán en su comunidad de barrio o pueblo y concluirán en el teatro.

Se capacitarán a los nuevos valores y se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, en camino a la mejora continua del proyecto.

Se coadyuvará a los Artistas Consagrados en la producción de su espectáculo según la disciplina a la que representen.

Se realizarán exposiciones artísticas en música, danzas, teatro, poesía y plásticas en los distintos museos y Casas Culturales de la Provincia.

Se promoverá el arte organizando actividades que incluyan: obras de teatro, música y danza de grupos infantiles, juveniles y adultos.

Se realizará un relevamiento sobre los grupos de teatro independiente y se generaran espacios para que presenten sus obras, acompañándolos con promoción y difusión.

Se llevarán a cabo diferentes acciones de difusión de obras literarias, promoción de la lectura, intervenciones urbanas, presentación de nuevas obras, donaciones, charlas y trabajo colaborativo con otras áreas de gobierno.

Se participará activamente en ferias provinciales, nacionales e internacionales que se consideren de relevancia.

Se confeccionará un nuevo mapa de yacimientos arqueológicos; en las zonas áridas (oeste provincial), donde se conoce de asentamientos indígenas con particulares modos de enfrentar su subsistencia.

Se realizará el relevamiento y recopilación del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, geo referenciada y nombrada, con vinculaciones a digitales.

Se desarrollarán en los Museos y Casas Culturales diversas actividades, con el objetivo de mantener la cultura viva, bajo una coherencia temática artística y tecnológica: "Cultura Viva, Tecnológica y de profunda Raíz Puntana", es nuestro objetivo.

Es por ello, que en cada uno se generarán actividades, eventos específicos acompañados de una fuerte difusión y promoción, con el fin de que se conozcan y se visiten.

En la Casa de las Culturas se desarrollaran cursos y talleres culturales, que abarcan diversas disciplinas artísticas para más de 700 alumnos.

Se desarrollará un intensivo plan de trabajo a fin de erigir al Centro Cultural Puente Blanco como un espacio referente de nuestra cultura.

Se desarrollarán diversos proyectos para acercar la cultura a todos los sectores de la sociedad y a todos los rincones de la Provincia. Clubes, Sociedades de Fomento, Comisiones Barriales, Sedes Barriales y Municipios recibirán estas actividades culturales bajo la forma de talleres, cursos, seminarios, para que todos tengan acceso a la oferta cultural, yendo de la periferia al centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Seminarios, Conferencias y Muestras.	Encuentros	45	Anual
Ciclo de Presentaciones Itinerantes	Ciclos	2	Anual
Realización de Fiestas Patrias.	Eventos	5	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Eventos Culturales	24.125.000
	TOTAL	24.125.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	47.787.204	47.787.204
2- Bienes de Consumo	312.500	312.500
3- Servicios No Personales	18.750.000	18.750.000
4- Bienes de Uso	62.500	62.500
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.7.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	71.912.204	71.912.204

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Cultura

Programa N° 29: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas, estimular la creatividad, capacidad y valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo y transdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas y establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Progreso, como ejes supremos de cada obra.

Objetivos

Generar una propuesta hacia adentro del sistema educativo formal, destinada a promover la idea y la experiencia de inclusión en el campo específico de la cultura.

Fomentar la aparición concreta de las potencialidades artísticas y necesidades de expresión para favorecer la autoestima personal en relación con los lazos comunitarios.

Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva y el mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.

Promover el intercambio y la interacción cultural de los jóvenes de las regiones educativas del territorio provincial.

Promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas.

Estimular la creatividad, la capacidad y el valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo e interdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas.

Establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente como ejes supremos de cada obra.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de Muestras y eventos.		Muestras/Eventos	120	Anual
Proyectos Culturales de Inversión.		Proyectos	600	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Formación Artístico – Intercolegiales Culturales	13.955.000
02	Infraestructura Casas Culturales	3.610.000
03	Sistema de Bandas Provincial	20.775.750
TOTAL		38.340.750

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Culturales
2- Bienes de Consumo	6.400.000	6.400.000	
3- Servicios no Personales	21.540.000	18.305.000	3.235.000
4- Bienes de Uso	2.900.750	2.900.750	
5.1- Transferencias	7.500.000	7.500.000	
TOTAL	38.340.750	35.105.750	3.235.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma San Luis Libro

Programa N° 30: San Luis Libro Editorial

El Subprograma San Luis Libro tiene como objetivo difundir nuestra cultura e historia acercando el libro a todos los habitantes de San Luis.

Continuar con la publicación de obras según las diversas líneas editoriales ya existentes e iniciar nuevas propuestas editoriales conservando la calidad de las mismas.

La producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

La realización de concursos y convocatorias, participación en ferias y eventos literarios y culturales.

Gestionar y promover la integración y el intercambio cultural con entidades nacionales, regionales y del interior provincial, por medio de la Biblioteca Pública Digital, de ferias, con la visita y entrega de libros en las escuelas, organizando exposiciones, revalidando así las políticas de Inclusión Social y Cultural.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en la Feria del Libro.	Participación	1	3º Trimestre
Seminarios, Conferencias y muestras.	Participación	30	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria del Libro	3.321.250
TOTAL		3.321.250

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos San Luis Libro
<i>1- Personal</i>	<i>4.733.112</i>	<i>4.733.112</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>31.250</i>	<i>31.250</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.245.000</i>	<i>1.245.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>45.000</i>	<i>25.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>	
TOTAL	8.054.362	8.034.362	20.000